

Tipo Informe	8	8 GESTION CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO - 2
Formulario	3401	
Moneda Informe	1	
Entidad	103	
Fecha	2012/12/24	
Periodicidad	1	

[1]	PLAN DE MEJORAMIENTO											
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	
	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
1	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.3.1.2	Deficiencias en la Planeación del Convenio 82 de 2010 "En la revisión, análisis y verificación de la ejecución contractual... se evidenció lo siguiente: En el convenio de cooperación 82-2010 suscrito con la OEI-Organización de los estados Iberoamericanos, cuyo objeto fue: "la colaboración entre las partes en el campo de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, con lo cual las partes buscan implementar resultados de los procesos de innovación e investigación que ha producido el IDEP tanto para la sistematización de experiencias pedagógicas de la ciudad sobre la enseñanza de la historia, como para la cultura de la contribución". ... Se evidenciaron deficiencias en la planeación, por cuanto el convenio se firmó el 03 de agosto de 2010 y el día 06 se realiza una modificación del objeto contractual, justificada o no, se está fallando en la planeación por cuanto no es lo mismo entregar 18 documentos escritos que den cuenta de la sistematización de las 18 experiencias pedagógicas sobre enseñanza de la historia, que entregar tres (3) documentos escritos que den cuenta de la aplicación de los materiales didácticos de la cultura de la contribución en tres (3) colegios.... Estos hechos van en contravía de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación artículo 23 de la Ley 80 de 1993, al igual que los literales b y c, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993."	1) Elaborar y adoptar un formato de lista de chequeo para las etapas precontractual y contractual, que permita identificar el contenido de los expedientes. 2) Realizar dos (2) veces al año capacitaciones a los funcionarios supervisores sobre sus responsabilidades en las etapas precontractuales, contractuales y en la ejecución de los contratos y convenios. 3) Capacitar a los funcionarios supervisores sobre formulación de riesgos en planeación de proyectos.	1) Formato adoptado y socializado. 2) No. de capacitaciones realizadas / 2 3) 100% de los funcionarios supervisores capacitados.	Implementación del 100% de las acciones propuestas.	1) Subdirección Académica Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Interno Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario Oficina de Planeación. 2) Subdirección General Académica, Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario. 3) Subdirección General Académica Oficina Asesora de Planeación.	1)Subdirector General Académica Asesores Dirección General Profesionales Especializados Profesionales Universitarios Jefe Oficina Asesora Jurídica Técnico Operativo Control Interno Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 2)Subdirector General Académico, Asesores de Dirección, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 3) Jefe Oficina Asesora de Planeación, Subdirector General Académico, Asesores de Dirección, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios.	N.A.	2013/01/02	2013/10/31
2	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.3.1.3	Carencia de Algunos Soportes del Convenio 82 de 2010. "... del convenio 82-2010, es la falta de información de hojas de vida, de los profesionales que participaron en la ejecución del convenio y de los documentos de identificación. Por lo anterior, el Grupo Auditor no pudo corroborar los perfiles e idoneidad profesional, con la información reportada, estos hechos no están cumpliendo con lo estipulado en los literales e y f, del artículo 2, de Ley 87 de 1993 y con el parágrafo 3 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, al no realizar controles más efectivos para conocer la identidad de quienes van a ejecutar objetos contractuales.	Implementar como requisito para la suscripción de contratos y convenios el formato de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar contratos de prestación de servicios FT-GCT-08-07	Implementación del formato.	Implementación del 100% de las acciones propuestas.	Oficina Asesora Jurídica. Subdirección General Académica. Oficina Asesora de Planeación	Asesores de la Dirección Subdirector General Académico Profesionales Especializados Profesionales Universitarios Oficina Asesora de Planeación	N.A.	2013/01/02	2013/10/31
3	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.3.1.4	Tres Productos del Convenio 82 de 2010 No Fueron Publicados en la Página Web. "... se evidenció que tres productos no fueron publicados en la página web de la entidad como se había pactado, estos son: "Dos registros en audio de un (1) encuentro sobre experiencias pedagógicas de enseñanza de la historia" y además otro producto denominado "Un registro en audio de un encuentro sobre experiencias pedagógicas de enseñanza de la historia", sobre este tema se dejó constancia en el acta del día 23-10-2012. Lo anterior, contraviene lo estipulado en de los literales a y c, del artículo 2, de la ley 87 de 1993, al igual que el parágrafo primero del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, por cuanto no se están cuidando los soportes documentales."	Implementar un procedimiento para la administración de contenidos de la página web del IDEP.	Procedimiento adoptado.	Garantizar el debido cumplimiento del proceso adoptado.	Oficina Asesora de Planeación. Subdirección General Académica.	Oficina Asesora de Planeación Subdirector General Académico Asesores de la Dirección General Profesionales Especializados Profesionales Universitarios Técnico Operativo - Sistemas	N.A.	2013/01/02	2013/06/30

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
4 FILA_10	3.3.1.5	Los Productos del Contrato 159 de 2010 No Fueron Publicados en la Página Web. "...cuyo objeto es: "orientar, coordinar y evaluar el trabajo del equipo de investigadores conformado para el desarrollo de las actividades de finalización de la primera etapa e inicio de la segunda etapa de la fase de desarrollo de la investigación del programa de pedagogía ciudadana que adelanta el IDEP". ... a pesar de intentar ingresar a la página web y en el aplicativo LOGICAT de la entidad con el responsable del Centro de Documentación, no fue posible verificar la publicación del producto de este contrato,...adicionalmente se evidenció que el problema no es de capacidad de la página, sino inconvenientes de configuración de la nueva versión del Sistema Bibliográfico. Lo anterior, incumple el párrafo primero del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, como también los literales a, c y e del artículo 2, de la Ley 87 de 1993. "	Implementar plan de contingencia para cuando se presenten fallas técnicas en el servidor garantizar la integridad de la base de datos y contenidos del sistema.	Plan de contingencia implementado.	Garantizar el cumplimiento de la publicación de los productos bibliográficos en LOGICAT	Oficina Asesora de Planeación - Sistemas	Jefe Oficina Asesora de Planeación Técnico Operativo - Sistemas	N.A.	2013/01/02	2013/03/30
5 FILA_10	3.4.2.1	Existen Partidas por Depurar en Algunas Conciliaciones Bancarias . "...En las dos conciliaciones bancarias mencionadas, se evidencia la falta de depuración de las transacciones mencionadas, puesto que se encontraron partidas con antigüedad mayor de 90 días. Lo anterior incumple el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de un análisis de la cuenta de bancos para depurar las cifras y que como consecuencia reportan partidas antiguas que influyen en la confiabilidad de las cifras"	1) Elaborar conciliación de libranzas con base en la información suministrada por el banco de Bogotá y la información del aplicativo de nómina correspondiente al periodo en que se generaron las diferencias objeto de partidas conciliatorias. 2) Verificar que en el transcurso de los primeros meses del año se garantice el cobro de la totalidad de los cheques pendientes de cobro a 31 de diciembre.	1) Conciliación de crédito de libranzas. 2) Conciliaciones bancarias.	1) Determinar los funcionarios y/o exfuncionarios titulares de los saldos a favor o en contra y proceder con su reintegro o correspondiente cobro. 2) Determinar el cobro de los cheques pendientes de cobro a 31 de diciembre.	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Tesorera General, Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2013/03/30
6 FILA_10	3.4.5.1	Existen Saldos de Recursos Recibidos en Administración con Saldo Contrario a su Naturaleza. "Al final del periodo se encontraron saldos de cuentas de más de 180 días de antigüedad como son: el convenio 552 de 2008 por \$79.7 millones, el convenio 890 de 2008 por \$16.2 millones, el convenio 1101 de 2008 \$2.3 millones, el convenio 224 de 2009 por \$0.7 millones, el convenio 1031 de 2009, suscrito con la SED por \$42.3 millones, el convenio 1094 de 2009 celebrado con la SED por \$200 millones y el convenio 1221 de 2010 suscrito con la SED por \$87.6 millones. ... Lo anterior muestra la falta de análisis y depuración de las cuentas antes de efectuar el cierre contable y que como consecuencia puede afectar la razonabilidad de la cuenta, lo cual contraviene el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, referente a "los objetivos del sistema de control interno - Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".	Individualizar el control de cada uno de los convenios suscritos por el IDEP, de modo que se logre un manejo independiente respecto a la ejecución de ingresos y de gastos.	No. De convenios individualizados / No. Convenios en ejecución	100% de los convenios registrados y presupuestal contablemente en forma individual	Subdirección Administrativa, Financiero y de Control Disciplinario	Profesional Especializado Profesional Especializado	N.A.	2013/01/02	2013/03/30

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
7	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.4.7.1	Se Reciben Facturas Que Incumplen los Requisitos del Artículo 617 del Estatuto Tributario para Pago de Productos de Contratos. "En la revisión de las órdenes de pago se encontró que mediante la orden de pago No. 1109 del 30 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es la firma Diarko Diseño Arquitectura y Confort Ltda., correspondiente al contrato No. 101 de 2010, por \$35,4 millones, se pagó con base en la factura 187, la cual no contiene la descripción de los productos facturados.."; "Así mismo, con la orden de pago No. 577 del 29 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es la firma Editorial Jotamar Ltda., correspondiente al contrato No. 89 de 2010, por \$8,3 millones, uno de los pagos se hizo con base en la factura 11721, la cual no contiene la descripción de los productos facturados, se cita solamente como último pago del contrato"; "...con la orden de pago No. 578 del 29 de diciembre de 2010, del mismo contrato 89 de 2010 y beneficiario, por \$15,3 millones, soportada en la factura 11722, que tampoco tiene la descripción de los productos o servicios prestados"; "...con la orden de pago No. 521 del 21 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es la firma Organización y Gestión de Proyectos Ltda., correspondiente al contrato No. 100 de 2010, por \$21,7 millones, uno de los pagos se hizo con base en la factura 146, la cual no contiene la descripción de los productos facturados, se cita solamente como pago del contrato, lo cual incumple el artículo 617 del estatuto tributario que requiere la descripción específica de los productos o servicios prestados, esto porque no se exige el cumplimiento de los requisitos para las facturas de venta y que puede originar pagos de productos inexistentes"	1) Realizar dos (2) veces al año capacitaciones a los funcionarios supervisores sobre sus responsabilidades en las etapas precontractuales, contractuales y en la ejecución de los contratos y convenios. 2) Emitir circular interna en la que se especifique los requisitos del contenido de la factura para pago de los contratos.	1) No. De capacitaciones realizadas / 2 2) Circular emitida y socializada	Implementación del 100% de las acciones propuestas	1) Subdirección General Académica, Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario. 2) Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.	1) Subdirector General Académico, Asesores de Dirección, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 2) Tesorera General	N.A.	2013/01/02	2013/10/31
8	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.4.8.1	Existen Partidas por Conciliar de Periodos Anteriores en Algunas Conciliaciones Bancarias. "Revisadas las conciliaciones bancarias, se encontró que en la cuenta de ahorros No. 10234202-9 del Banco de Bogotá, a diciembre 31 de 2011, existían cheques sin cobrar por \$112.7 millones, ..."; " se hallaron notas crédito o consignaciones no contabilizadas \$1.5 millones del 8 de marzo de 2010; adicionalmente habían trasladados no registrados en bancos por \$164.5 millones."; En la conciliación de la cuenta de ahorros 237-10125-1 del Banco Santander, a diciembre 31 de 2011, se detectaron varias notas crédito por contabilizar de rendimientos financieros, una de ellas que procede desde noviembre de 2010 por \$0.3 millones y otra de rendimientos de diciembre de 2010, por \$349.7 millones y adicionalmente existían dos notas débito por retención de gravamen a movimientos financieros de noviembre y de diciembre respectivamente por valores menores."; "En las dos conciliaciones bancarias mencionadas, se evidencia la falta de depuración de las transacciones mencionadas, puesto que se encontraron partidas con antigüedad mayor de 90 días. Lo anterior incumple el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, debido a la falta de un análisis de la cuenta de bancos para depurar las cifras y que como consecuencia reportan partidas antiguas que influyen en la	1) Elaborar conciliación de libranzas con base en la información que suministre el banco de Bogotá y la información del aplicativo de nómina correspondiente al periodo en que se generaron las diferencias objeto de partidas conciliatorias. 2) Verificar que el transcurso de los primeros meses del año se garantice el cobro de la totalidad de los cheques pendientes de cobro a 31 de diciembre.	1) Conciliación de crédito de libranzas 2) Conciliaciones bancarias	1) Determinar los funcionarios y/o exfuncionarios titulares de los saldos a favor o en contra y proceder con su reintegro o correspondiente cobro 2) Determinar el cobro de los cheques pendientes de cobro a 31 de diciembre	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Tesorera General	N.A.	2013/01/02	2013/03/30

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
9 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.6.1	Se Reciben Facturas Que Incumplen los Requisitos del Artículo 617 del Estatuto Tributario para Pago de Productos de Contratos. "En la revisión de las órdenes de pago se encontró que mediante el orden de pago No. 1109 del 30 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es la firma Diarko Diseño Arquitectura y Confort Ltda., correspondiente al contrato No. 101 de 2010, por \$35,4 millones, se pagó con base en la factura 187, la cual no contiene la descripción de los productos facturados."; "Así mismo, con la orden de pago No. 577 del 29 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es la firma Editorial Jotamar Ltda., correspondiente al contrato No. 89 de 2010, por \$8,3 millones, uno de los pagos se hizo con base en la factura 11721, la cual no contiene la descripción de los productos facturados, se cita solamente como último pago del contrato"; "...con la orden de pago No. 578 del 29 de diciembre de 2010, del mismo contrato 89 de 2010 y beneficiario, por \$15,3 millones, soportada en la factura 11722, que tampoco tiene la descripción de los productos o servicios prestados"; "...con la orden de pago No. 521 del 21 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es la firma Organización y Gestión de Proyectos Ltda., correspondiente al contrato No. 100 de 2010, por \$21,7 millones, uno de los pagos se hizo con base en la factura 146, la cual no contiene la descripción de los productos facturados, se cita solamente como pago del contrato, lo cual incumple el artículo 617 del estatuto tributario que requiere la descripción específica de los productos o servicios prestados, esto porque no se exige el cumplimiento de los requisitos para las facturas de venta y que puede originar pagos de productos inexistentes"	1) Realizar dos (2) veces al año capacitaciones a los funcionarios supervisores sobre sus responsabilidades en las etapas precontractuales, contractuales y en la ejecución de los contratos y convenios. 2) Emitir circular interna en la que se especifique los requisitos del contenido de la factura para pago de los contratos. 3) Elaborar y adoptar un formato de lista de chequeo para las etapas precontractual y contractual, que permita identificar el contenido de los expedientes.	1) No. De capacitaciones realizadas / 2 2) Circular emitida y socializada. 3) Formato adoptado y socializado.	Implementación del 100% de las acciones propuestas	1) Subdirección General Académica, Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario. 2) Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 3) Subdirección Académica Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Interno	1) Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 2) Tesorera General 3) Subdirector General Académica Asesores Dirección General Profesionales Especializados Profesionales Universitarios Jefe Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Interno Técnico Operativo Control Interno	N.A.	2013/01/02	2013/10/31
10 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.6.2	En el Contrato 3 de 2010 se Anexa Factura y una Copia Para Pago del Desembolso Undécimo, No Previsto. "..., celebrado con la Escuela País Ltda., en cuantía de \$55 millones, el contrato presentó diez pagos programados, sin embargo, se encontró la factura 1389 correspondiente al undécimo pago que no estaba previsto en el plan de pagos, en el folio 360 y una copia de la misma factura en el folio 473, situación que se presta para confusión de los desembolsos de dicho contrato. No obstante lo anterior, en el folio 468 se ordena pagar el undécimo pago, lo que puede inducir a un error por falta de controles. Por lo anterior, se incumple con el Manual de contratación interno, Resolución No. 137 de septiembre 09 de 2008, Capítulo IV, De la Ejecución de los Contratos, Artículo 21 De la Supervisión o Interventoría de los Contratos, al igual que la Resolución No. 082 de 16 de mayo de 2011, con la cual se modifica el manual de contratación del IDEP, Artículo 9, el numeral 3 Funciones Particulares de los Supervisores. No se encontró la lista de chequeo de las carpetas de los contratos, lo cual contraviene la Ley de Archivos No. 594 de 2000 y el Artículo 2, Literal a) la h) de la Ley 87 de 1993."	1) Realizar dos (2) veces al año capacitaciones a los funcionarios supervisores sobre sus responsabilidades en las etapas precontractuales, contractuales y en la ejecución de los contratos y convenios. 2) Emitir circular interna en la que se especifique los requisitos del contenido de la factura para pago de los contratos. 3) Elaborar y adoptar un formato de lista de chequeo para las etapas precontractual y contractual, que permita identificar el contenido de los expedientes.	1) No. De capacitaciones realizadas / 2 2) Circular emitida y socializada 3) Formato adoptado y socializado	Implementación del 100% de las acciones propuestas	1)Subdirección General Académica, Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario. 2) Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 3) Subdirección Académica Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Interno	1) Subdirector General Académico, Asesores de Dirección, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario 2) Tesorera General 3) Subdirector General Académica Asesores Dirección General Profesionales Especializados Profesionales Universitarios Jefe Oficina Asesora Jurídica Técnico Operativo Control Interno	N.A.	2013/01/02	2013/10/31
11 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.6.3	No Existe Lista de Chequeo en Carpetas de Contratos. "En los contratos en general no hay una lista de chequeo de las carpetas, creando inconvenientes en la gestión de los contratos. Esta situación incumple la Ley de archivos No. 594 de 2000 y además el Artículo 2, literales a) al h), de la Ley 87 de 1993. Esta deficiencia en la etapa de ejecución en el área de contratación, pone en riesgo la ejecución de los mismos."	Elaborar y adoptar un formato de lista de chequeo para las etapas precontractual y contractual, que permita identificar el contenido de los expedientes.	Formato de lista de chequeo	Formato adoptado y socializado	Subdirección Académica Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Interno	Subdirector General Académica Asesores Dirección General Profesionales Especializados Profesionales Universitarios Jefe Oficina Asesora Jurídica Técnico Operativo Control Interno	N.A.	2013/01/02	2013/03/30

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
12 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.1	No se Elaboró Informe de Gestión de 2010 del PIGA. "El Instituto tiene reglamentado el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y creó el Grupo de Trabajo Ambiental, con la Resolución 0154 de 2009. También designo al Gestor Ambiental del IDEP con la Resolución 0153 de 16 diciembre 2009. En el proceso auditor se evidenció que no existe un informe completo de la gestión realizada en la vigencia 2010 del Plan Institucional de la Gestión Ambiental. Esto se debe a la falta de claridad que debe tener el gestor ambiental en cuanto a las funciones que le competen; por tanto se está incumpliendo con el artículo tercero, de la Resolución Reglamentaria 0153 de 2009, e igualmente con el artículo 6 "DEBERES DEL GESTOR AMBIENTAL numeral 7, que reza entregar al representante legal de su entidad y a su sucesor un informe completo de gestión al separarse de su función, al finalizar su gestión o al terminar la designación", del Decreto 243 de 2009, originado en que no se tiene claro cuál era el estado en que estaba la institución, cuales fueron los avances y que se logró con lo implementado, por tanto los informes de gestión sirven para planear y atacar las deficiencias encontradas o que no se alcanzaron a superar y las medidas recomendadas al instituto para que sean adoptadas."	Entregar a la Dirección General del IDEP el informe de gestión del Gestor Ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe de Gestión	Un informe de gestión radicado	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Gestor Ambiental	N.A.	2013/01/02	2013/02/28
13 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.10	Las Actividades de la Semana Ambiental en Bogotá, No Presentó Suficiente Participación de los Funcionarios. "Se llevaron a cabo actividades de la semana ambiental en Bogotá, e igualmente existe un material de todos los temas donde dan a conocer los diferentes programas con registro de participación de funcionarios, pero sólo se observaron 29 firmas de 47 funcionarios en total, por falta de constancia y controles en las campañas que redundan en el cumplimiento de la misión institucional, por tanto no se cumple con el mínimo propuesto de sensibilizar el 70% de funcionarios y contratistas del IDEP. Por lo anterior, no se acata lo dispuesto en el literal c artículo 4 de la Ley 87 de 1993."	Garantizar que las campañas de difusión y las políticas de PIGA sean socializadas y dadas a conocer a todos los funcionarios por los diferentes medios de comunicación como Conferencias, correos, electrónicos, boletines, llevando registros como soporte de su conocimiento.	Listados de asistencia y conocimiento de información	Registros de la totalidad de las actividades de campañas de difusión	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2012/10/31
14 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.2	No se Diligenciaron Completamente los Formatos de Gestión Ambiental de 2010. "La entidad, reportó en el aplicativo Sivicof la cuenta sobre la gestión ambiental mediante los formatos electrónicos CB-1112-1, Plan de Acción Anual Institucional-PIGA, CB-1112-2 Uso eficiente de la energía, CB-1112-3 Uso Eficiente del Agua, CB-1112-4 Residuos Convencionales, CB-1112-5 Residuos No Convencionales y el CB-1112-6 Material Reciclado; los cuales no fueron diligenciados completamente, faltaron las columnas que corresponden a metas programadas y metas alcanzadas, observando debilidades en los controles que tiene el instituto en el momento de emitir y enviar estos formatos. Por lo anterior, el IDEP está incumpliendo el artículo 2-Cuenta capítulo II de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, al igual que el artículo 2 literal e y g de la Ley 87 de 1993, lo que hace que no se conozcan los resultados de la gestión."	Diligenciar los formatos electrónicos de Medio Ambiente CB-1112 en el aplicativo SIVICOF, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá	Informe validado	Validar el informe de medio ambiente en SIVICOF, conforme a los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2013/02/28
15 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.3	No se Evidenciaron Registros en la Ejecución del proyecto Control de Fugas y Goteo. ...." Con relación al segundo Proyecto Control de Fugas y Goteo, no se evidenciaron registros, por tanto este proyecto no se ejecutó conforme a lo planeado. Falta mayor compromiso institucional e incentivar a los funcionarios a colaborar con temas que competen a todos. Hechos que van en contrario a lo planteado en el literal I, del artículo 3 Principios Generales de la Ley 152 de 1994, y en concordancia con los literales b y c, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993, aspectos que no favorecen a la institución, incidiendo para que se pierda la credibilidad y confianza en las actividades programadas."	Documentar e Implementar un procedimiento que permita reportar controles de fugas y goteo; olores, iluminación, ventilación y ruido en las instalaciones del IDEP y áreas comunes.	1 procedimiento establecido.	Implementación y del procedimiento	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2013/04/30

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
16	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.7.4	En el Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas No se Implementaron Acciones Sobre Temas como Olores, Iluminación, Ventilación y Ruido. "Programa Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas: Con una actividad que consistía en "Capacitación en prevención de riesgos profesionales". Se observa que se quedo corto el Instituto, frente a este tema, por cuanto solo hizo una actividad en el tema manejo del stress, y se olvidaron de los otros temas que se mencionaron en el diagnóstico como deficiencias que tiene el Instituto en tema como olores, iluminación, ventilación y ruido. Aspectos que refleja una falta de articulación en el grupo trabajo ambiental conformado con este fin, donde visualizaran y tuvieran presente estos elementos encontrados en el diagnostico. Situaciones que muestran que no se está cumpliendo en el literal b, del artículo 80 título III, de la Ley 9 de 1979, artículo 64 título III, de la Resolución nacional 2004 de 1979, al igual que el numeral 5 del artículo cuarto, de la Resolución Reglamentaria -0154 de 2009, en concordancia con el numeral 3, artículo 6, del Decreto 243 de 2009."	Documentar e Implementar un procedimiento que permita reportar controles de fugas y goteo; olores, iluminación, ventilación y ruido en las instalaciones del IDEP y áreas comunes.	1 procedimiento establecido	Implementación y del procedimiento de socialización	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2013/04/30
17	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.7.5	No se Elaboró Informe de Gestión de 2011 del PIGA. "El IDEP ya tiene reglamentado el PIGA - Plan Institucional de Gestión Ambiental al tener creado el Grupo de Trabajo Ambiental, con la Resolución 154 de 2009, también designó al Gestor Ambiental del IDEP con la Resolución 153 del 16 diciembre 2009, sin embargo no se está llevando a cabo una de las funciones planteadas en ésta normatividad como es el informe completo de gestión, que dé cuenta de lo propuesto y los avances que se han dado en la vigencia en evaluación - 2011, del Plan Institucional de la Gestión Ambiental, el cual fue solicitado mediante acta del 28 noviembre de 2012, al contratista encargado de implementar el PIGA en el IDEP y no se conoció, desconociendo una de las funciones que debe tener el gestor ambiental, por tanto se está incumpliendo con el artículo tercero de la Resolución Reglamentaria 153 de 2009, e igualmente con el artículo "6 DEBERES DEL GESTOR AMBIENTAL numeral 7.que reza entregar al representante legal de su entidad y a su sucesor un informe completo o de gestión al separarse de su función, al finalizar su gestión o al terminar la designación", Decreto 243 de 2009, documento que les sirve de guía para avanzar en las actividades que no se hayan ejecutado oportunamente o en las condiciones requeridas y mejorar los aspectos no tenidos en cuenta en anterior vigencia."	Entregar a la Dirección General del IDEP, del informe de gestión del Gestor Ambiental, de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe de Gestión	de Un informe de gestión	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Gestor Ambiental	N.A.	2013/01/02	2013/02/28
18	FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III	3.7.6	No se Diligenciaron Completamente los Formatos de Gestión Ambiental de 2011. "Al igual que en la anterior vigencia, el Instituto no diligenció completamente los formatos electrónicos CB-1112-1, Plan de acción anual Institucional-PIGA, CB-1112-2 Uso eficiente de la energía, CB-1112-3 Uso eficiente del agua, CB-1112-4 Residuos convencionales, CB-1112-5 Residuos no convencionales y el CB-1112-6 Material Reciclado, falta las columnas que corresponden a metas programadas y metas alcanzadas, observando debilidades en los controles que tiene el instituto en el momento de emitir y enviar estos formatos; por lo anterior el IDEP está incumpliendo el artículo 2.- Cuenta capítulo II de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009. Al igual que el artículo 2 literal e y g de la Ley 87 de 1993, originando que no conozcan los resultados y la responsabilidad de cumplir planes que van a contribuir a mejorar los fines institucionales y que redundan en la comunidad."	Diligenciar los formatos electrónicos de Medio Ambiente CB-1112 en el aplicativo SIVICOF, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá	Informe validado	Validar el informe de medio ambiente en SIVICOF, conforme a los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2013/02/28

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
19 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.7	No Fue Suficiente la Difusión de las Campañas con Actividades. "Programa Uso Eficiente del Agua. En este programa se observaron los registros en el formato de control de fugas y goteo, ... pero no se evidenció el registro con la participación mínima del 70% de los funcionarios y contratistas del IDEP, lo que muestra debilidades en el programa porque no se están cerciorando que las personas participen en un tema que es reglamentado y es una necesidad para cuidar el recurso hídrico. Por lo anterior no se está acatando lo enunciado en el literal k del artículo 3 de la Ley 152 de 1994 al igual que los literales b y c del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, no se está mostrando los resultados de la entidad"	Garantizar que las campañas de difusión y las políticas de PIGA sean socializadas y dadas a conocer a los funcionarios por los diferentes medios de comunicación como Conferencias, correos, electrónicos, boletines, llevando registros como soporte de su conocimiento.	Listados de asistencia y conocimiento de información	Registros de la totalidad de las actividades de campañas de difusión	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2012/10/31
20 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.8	No se Verifican las Actividades de Campañas Educativas en gestión Integral de Residuos Sólidos. "...actividades como caracterización de los residuos generados por la entidad y monitorear la ruta interna de recolección de residuos, de los cuales dejó soportes cumpliendo lo planeado, sin embargo en el tema Campañas educativas para funcionarios y contratistas en gestión integral de residuos, "...pero no se verificó si abrieron el correo o se enteraron del tema, por ende no hubo evidencias de haberse cumplido el objetivo sensibilizar mínimo el 70% de los funcionarios y contratistas, estos hechos reflejan la falta de constancia en la ejecución del Plan Institucional, "... lo que incumple los literales a y c del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el literal k del artículo 3 principios generales de la Ley 152 de 1994. Así las cosas, la inversión realizada en la persona que está implementando el PIGA, no va generar resultados."	Garantizar que las campañas de difusión y las políticas de PIGA sean socializadas y dadas a conocer a todos los funcionarios por los diferentes medios de comunicación como Conferencias, correos, electrónicos, boletines, llevando registros como soporte de su conocimiento.	Listados de asistencia y conocimiento de información	Registros de la totalidad de las actividades de campañas de difusión	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2012/10/31
21 FILA_10	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR 2012, CICLO III 3.7.9	No se Pudo Constatar el Desarrollo de la Actividad de Elaborar Guía de Compras con Criterios Ambientales. "... formuló actividades como capacitación de las cuales se evidenciaron registros con firmas del taller de criterios ambientales para la contratación, el manual para la inclusión de criterios ambientales y el taller de contratación verde, en cuanto a la actividad de elaborar guía de compras con criterios ambientales, la auditoría no lo evidenció en el proceso auditor. Por ende lo planeado no se cumplió totalmente, ocasionado en que no se agilizan los procedimientos para culminar lo programado, actividad importante en el Instituto, por cuanto todo se ejecuta con la celebración de contratos, hechos que van en contravía de lo enunciado en el numeral III. Objetivos de armonía socio ambiental en "socialización y corresponsabilidad: Divulgar y crear conciencia de las problemáticas ambientales y la responsabilidad individual y colectiva de la sociedad civil, el sector privado y la entidades públicas con la eco eficiencia y la calidad ambiental" y en correspondencia con el literal k de la Ley 152 de 1994, literales a y c de la Ley 87 de 1993."	Adoptar y socializar la Guía de Compras con Criterios Ambientales formulada en el marco de la implementación del PIGA	Guía de Compras con Criterios Ambientales formulada en el marco de la implementación del PIGA	Guía adoptada y socializada	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	N.A.	2013/01/02	2013/03/30

Aprobó: **NANCY MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Directora General IDEP

Revisó: **LUIS ARTURO FORERO RONDEROS**  
Jefe (E) Oficina Control Interno

Proyectado por: Paulo Alberto Molina Bolívar, Subdirector Académico  
Carlos Andrés Prieto Olarte, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario  
Indira Helena Cifuentes Dávila, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Consolidó: Ailx del Pilar Hurtado Pedraza  
Técnico (E) Operativo Oficina Control Interno